

**GUÍA DOCENTE ESPECIALIDAD DE
INTERPRETACIÓN, COMPOSICIÓN Y
DIRECCIÓN**

Curso 2018-2019

Materia
TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

Conservatorio Superior de Música de Castilla La Mancha





TABLA DE CONTENIDOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	4
2. PROFESORADO, HORARIO Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA. CRÉDITOS	4
3. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA (RD631/2010 B.O.E.).....	5
COMPETENCIAS GENERALES.....	5
COMPETENCIAS TRANSVERSALES.....	5
COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN	6
COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN	6
COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN.....	6
4. DESCRIPCIÓN Y CONTENIDOS	7
4.1 Parte A del TFE.....	7
4.2 Parte B del TFE.....	9
4.2.1. Parte B del TFE (Interpretación).....	9
4.2.2. Parte B del TFE (Composición).....	9
4.2.3. Parte B del TFE (Dirección).....	9
5. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	11
5.1 Calendario del Trabajo Fin de Estudios.....	11
5.2 Presentación de la propuesta de trabajo de la parte A.....	14
5.3 Tutorización del Trabajo Fin de Estudios	14
5.4 Formato y normas de estilo de la parte A del Trabajo Fin de Estudios	16
5.5 Depósito del trabajo.....	18
5.6 Presentación y defensa del Trabajo Fin de Estudios.....	18
6. EVALUACIÓN.....	19
6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	19
6.1.1. Criterios de evaluación específicos de la especialidad de Interpretación (D88/2014 D.O.C.M.).....	19
6.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	20
6.2.1. Comisión de evaluación	20
6.2.2. Evaluación y calificación.....	20
6.2.3. Rúbrica para la evaluación de la parte A del TFE	22
6.2.4. Rúbrica para la evaluación de la parte B del TFE	24

Ir a la Tabla de Contenidos



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

C.S.M. de Castilla – La Mancha

C/ Zapateros, 25 CP: 02005 Albacete

Tfno.: 967240177 FAX: 967215381

e-mail: info@csmlm.com

http://www.csmlm.com



6.2.4.1. Especialidad de Interpretación	24
6.2.4.2. Especialidad de Composición	24
6.2.4.3. Especialidad de Dirección	26
7. DOCUMENTOS	27

Ir a la Tabla de Contenidos

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Enseñanzas Superiores	Música
Tipo	Trabajo Fin de Estudios
Materia	Trabajo Fin de Estudios
Período de impartición	Primer y Segundo cuatrimestres
Nº de créditos	6 créditos-180 horas
Idioma	Español
Web del conservatorio	www.csmlm.com

2. PROFESORADO, HORARIO Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA. CRÉDITOS

Profesorado	<p>Francisco José Andreo, Juan Luis Martínez, Nuria Fernández, Mario Mora, Javier Sáez, Pablo Marqués, Pedro Jesús Gómez, Aitor Llímerá, Marina García, Laura Gómez.</p> <p>E-mails: franciscojose.andreo@csmlm.com, juanluis.martinez@csmlm.com, nuria.fernandez@csmlm.com, mario.mora@csmlm.com, javier.saez@csmlm.com, pedrojesus.gomez@csmlm.com, aitor.llimera@csmlm.com, pablo.marques@csmlm.com marina.garcia@csmlm.com laura.gomez@csmlm.com garazi.echeandia@csmlm.com jesus.sanchez@csmlm.com</p> <p>Horario tutoría: a determinar con cada tutor. Reuniones Departamento: jueves, 15:00-16:00h.</p>
Horario de la asignatura	A determinar de manera individual con cada tutor.
Contextualización de la asignatura	Tras haber superado los contenidos de la asignatura de Metodología de la Investigación y las asignaturas propias de la especialidad instrumental, el alumno deberá desarrollar una investigación académica individual y la presentación de un concierto o trabajo de composición final. Con ambas actividades el alumno culminará el Plan de Estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Música.
Funcionamiento de la asignatura. Medio de comunicación.	El canal de comunicación a efectos de traslado de información y materiales será únicamente a través del correo electrónico institucional.

Ir a la Tabla de Contenidos



3. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA (RD631/2010 B.O.E.)

COMPETENCIAS GENERALES

- Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.
- Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinarios y en contextos culturales diversos.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones

Ir a la Tabla de Contenidos



viables.

- Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN

- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN

- Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.
- Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.
- Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas en su ámbito de trabajo.

COMPETENCIAS DE LA ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN

- Crear una obra musical que permita al alumno expresar su universo personal en el contexto de las corrientes de composición actual.
- Componer piezas musicales adecuadas a diferentes situaciones creativas en diversos medios instrumentales y/o vocales.
- Realizar trabajos estilísticos.
- Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la percepción, la creación, la interpretación, la reflexión y la documentación musical.
- Asimilación de las principales teorías sobre la organización de la música. Conocimiento de las posibilidades expresivas de cualquier instrumento o fuente sonora.
- Estudio del repertorio y de su contexto estilístico de los periodos más cercanos a nuestro estado del arte.

Ir a la Tabla de Contenidos



- Desarrollo del oído, de la concentración en la escucha, de la memoria y de la inteligencia musical.
- Reflexión sobre la interacción paramétrica en aras de la construcción formal, ampliando la sensibilidad perceptiva del intérprete o compositor.
- Construcción de una identidad artística propia, eligiendo la afinidad estética a las corrientes de pensamiento de la creación musical.

4. DESCRIPCIÓN Y CONTENIDOS

La matrícula del TFE se realizará dentro del plazo general de matrícula. Será necesario estar matriculado en todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios de la correspondiente especialidad.

El Trabajo Fin de Estudios en todas las especialidades constará de dos partes. La primera de ellas (parte A) es común a todas.

4.1 Parte A del TFE

La parte A del Trabajo Fin de Estudios (TFE), consistente en un trabajo de investigación, se concreta en la elaboración individual por parte del alumno de un trabajo original en el que se integren y apliquen los contenidos formativos recibidos, así como las competencias, capacidades y contenidos/descriptores adquiridos en los respectivos estudios. Se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y deberá defenderse de forma individual. Se podrá desarrollar en centros de enseñanzas artísticas superiores no dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación o en otras instituciones o empresas, a cuyos efectos los centros podrán suscribir convenios.

La Orden de 10/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece que el TFE deberá desarrollarse en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- a) Trabajos de carácter o aplicación profesional relacionados con la titulación.
- b) Trabajos experimentales, teóricos o interpretativos relacionados con la titulación.
- c) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica relacionados con la titulación.



d) Otros trabajos no incluidos en las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada titulación.

Dicho lo anterior, se constituirán las siguientes modalidades de investigación:

MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN	DESCRIPCIÓN
Investigación histórica	Estudios de música antigua, Clasicismo, Romanticismo, siglo XX y XXI; estudios estéticos y sociales.
Investigación pedagógica	Propuestas de intervención pedagógica, didáctica del instrumento.
Teoría - análisis musical	Estudios teóricos de la música, análisis para la interpretación.
Estudios interpretativos	Investigación artística, experiencia en escena, estilos de interpretación, experimentación y práctica interpretativa.
Revisión bibliográfica	Estado de la cuestión sobre aspectos relacionados con la especialidad instrumental del alumno o cualquiera de las anteriores modalidades de investigación. Esta revisión bibliográfica deberá aportar datos o elementos críticos relevantes que aporten originalidad en los planteamientos científicos.
Sociología musical - Gestión Cultural	Investigación sobre aspectos relativos a la recepción musical, modelos de diseño y gestión de actividades culturales relacionadas con la música.

Ir a la Tabla de Contenidos



4.2 Parte B del TFE

4.2.1. Parte B del TFE (Interpretación)

La parte B del TFE, consistente en un concierto final en la especialidad de Interpretación, se concretará un programa constituido, al menos, por tres composiciones de épocas y estilos distintos, que podrán formar parte del repertorio del instrumento. El concierto, que será público, podrá tener lugar en el centro o fuera de él. La duración aproximada del concierto será de 45 minutos con la excepción del itinerario de Piano, que tendrá una duración aproximada de 60 minutos.

El concierto será grabado a través de los medios que el CSMCLM proporcionará y será responsabilidad del tutor profesor de la asignatura principal (Instrumento Principal IV) su organización, en coordinación con el profesor de Repertorio con Pianista Acompañante IV. La selección final del repertorio será responsabilidad del tutor de instrumento, que podrá atender las sugerencias del estudiante.

Para la realización del concierto se dará prioridad, en cuanto a la reserva del Auditorio, respecto a otras actividades.

El profesor de la asignatura de Instrumento Principal tendrá la potestad de convocar a un tribunal para la realización del informe valorativo de dicho concierto. La valoración final será responsabilidad de la comisión de evaluación del TFE constituida a tal efecto.

4.2.2. Parte B del TFE (Composición)

La parte B del TFE consiste en un trabajo de composición mediante la presentación de una o varias composiciones originales. El número de obras y sus características serán determinados por el departamento responsable de la especialidad al comienzo del último curso de los estudios.

El profesor de la asignatura de Técnicas de Composición tendrá la potestad de convocar a un tribunal para la realización del informe valorativo de dicho trabajo. La valoración final será responsabilidad de la comisión de evaluación del TFE constituida a tal efecto.

4.2.3. Parte B del TFE (Dirección)

Concierto final: dirección de Banda con un programa.

Esta parte tendrá diferentes opciones para realizarla:

Ir a la Tabla de Contenidos



- 1) Los dos mejores expedientes (nota según convenio con la Banda Municipal de Albacete), podrán dirigir conjuntamente un concierto a la Banda Municipal de Albacete, en una fecha que se determinará durante el curso. Concretamente, cada alumno dirigirá una parte del concierto, que será de 30-35 minutos de duración. Uno de los dos estudiantes, concretamente el de menor nota del expediente), deberá dirigir una obra de estreno, compuesta por un alumno del CSMCLM, según convenio con la Banda Municipal de Albacete.
- 2) Cualquier alumno que lo desee, podrá proponer su concierto con una agrupación externa al centro. Estos conciertos se realizarán presumiblemente los días 01/06/2019 y/o 02/06/2019, (pudiéndose llegar a acuerdos entre el alumno y los profesores de cambiar algún día de estos conciertos, en fechas próximas a estos días) y en horario a determinar, en un espacio externo al centro, al cual se desplazará el tribunal calificador de la Parte B. El lugar del concierto lo pactará el alumno con el profesor de la asignatura de Dirección de Banda IV para intentar que se realice lo más próximo a la ciudad de Albacete. El programa en esta opción, podrá ser de un máximo de duración de 60 minutos.
- 3) El resto de alumnado, realizará su concierto con la banda sinfónica del centro. Dichos conciertos se realizarán los días 10/06/2019, en el auditorio del centro en horario de tarde, y cada alumno podrá dirigir un programa de un máximo de 30-35 minutos. Para la preparación de estos conciertos, los alumnos podrán ensayar con la banda los días 03/06/2019, 10/06/2019 en el horario habitual de la clase de banda (de 11:30 a 14:00). El horario de ensayo se repartirá equitativamente entre todos los alumnos que opten por esta opción. Los estudiantes serán los responsables de conseguir y facilitar las partituras con sus copias necesarias para la banda.

El concierto será grabado a través de los medios que el CSMCLM proporcionará y será responsabilidad del tutor profesor de la asignatura principal (Dirección de Banda IV). La selección final del repertorio será responsabilidad del tutor de la asignatura principal, que resolverá el repertorio a propuesta de un programa por parte del alumno (se evaluará su idoneidad en cuanto a duración, dificultad y coherencia del programa). Asimismo, los alumnos dedicarán tiempo de las clases de la asignatura de Dirección de Banda IV anteriores al concierto, para la preparación del repertorio. Los conciertos serán públicos y organizados por el profesor tutor, con excepción de los conciertos exteriores al centro que los organizarán los propios alumnos que elijan esa opción.

Ir a la Tabla de Contenidos



El profesor de la asignatura de Dirección de Banda IV, tendrá la potestad de convocar a un tribunal para la realización del informe valorativo de dicho concierto. La valoración final será responsabilidad de la comisión de evaluación del TFE constituida a tal efecto.

5. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

5.1 Calendario del Trabajo Fin de Estudios

El presente calendario podrá sufrir modificaciones en función de las necesidades organizativas del centro. Dichas modificaciones serán comunicadas con la suficiente antelación por los canales previstos en este documento.

FECHA LÍMITE / PLAZO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
8 de octubre; 15h. Auditorio	Reunión informativa de TFE con los alumnos	
Hasta el 13 de noviembre	Presentación de propuestas de trabajo (incluyendo propuesta de tutor/tutores)	Impreso disponible (enlace)
Hasta el 20 de noviembre	Resolución evaluación de propuestas	Se podrá establecer un breve plazo de subsanación
Hasta el 28 de noviembre	Propuestas de asignación de tutores por parte de los departamentos didácticos	
Hasta el 10 de diciembre	Autorización por parte de la dirección del centro y publicación de la designación definitiva de tutores	
Segundo semestre	Periodo de tutorización del TFE	



FECHA LÍMITE / PLAZO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
18 de enero	Fecha límite entrega intermedia obligatoria (primer borrador)	<p>A través de correo institucional del tutor del TFE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es responsabilidad del alumno enviar este primer material dentro de plazo por correo electrónico al tutor, que no obstante podrá requerir el envío del mismo en fechas anteriores al fin del plazo. Este primer borrador deberá contener al menos las siguientes partes, susceptibles de modificación posterior: - Índice - Introducción: <ul style="list-style-type: none"> - Objetivos - Estado de la cuestión - Marco Teórico - Fuentes - Metodología
31 de marzo	Fecha límite adaptación del título del TFE	Se ha de recibir autorización por escrito por parte del tutor
Mayo de 2019	Recitales Final de Estudios	
10 de mayo	Reunión de las comisiones de evaluación y calificación de los TFE. Publicación de las instrucciones de presentación y defensa del trabajo y el calendario de la defensa	Los tutores podrán solicitar consulta a otros miembros de las comisiones en los casos que consideren necesarios antes de emitir su informe favorable o desfavorable. El informe desfavorable del tutor será vinculante e imposibilitará la defensa del trabajo en cuestión durante la presente convocatoria, que es única.
Antes del 24 de mayo de 2019	Presentación del informe del tutor del TFE	<p>Es requisito previo a la presentación y defensa el informe favorable por parte del tutor. El estudiante ha de presentarlo ante la comisión de evaluación y calificación del TFE.</p> <p>Impreso disponible (enlace)</p>

Ir a la Tabla de Contenidos



FECHA LÍMITE / PLAZO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Antes del 30 de mayo	Depósito del TFE (Interpretación, Parte A)	Se habrá de indicar la relación de medios necesarios para la defensa y presentación Impreso disponible (enlace)
10 al 14 de junio de 2019	Presentación y defensa del TFE (parte A)	Para presentar y defender el trabajo ante la comisión es requisito imprescindible haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios y disponer de todos los créditos necesarios para la obtención del título, salvo los correspondientes al Trabajo fin de estudios. Igualmente requiere el informe de evaluación favorable del tutor del TFE.
Hasta el 14 de junio de 2019	Publicación de calificaciones	
17 y 18 de junio	Presentación de reclamaciones	Deberán ser tramitadas mediante escrito presentado en la oficina del centro y dirigido a la Presidencia de la comisión correspondiente, en horario de 9 a 14h
19 de junio	Resolución de reclamaciones y publicación del resultado de las mismas	
ALUMNOS QUE SUPERAN EN LA CONVOCATORIA DE JULIO LAS ASIGNATURAS NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE		El alumno solo dispone de una única convocatoria anual para la presentación y defensa del TFE
Hasta las 12h. del 12 de julio de 2019	Presentación del informe del tutor del TFE	Es requisito previo a la presentación y defensa el informe favorable por parte del tutor. El estudiante ha de presentarlo ante la comisión de evaluación y calificación del TFE. Impreso disponible (enlace)
Hasta las 12h. del 12 de julio de 2019	Depósito del TFE (Interpretación, Parte A)	Se habrá de indicar la relación de medios necesarios para la defensa y presentación Impreso disponible (enlace)
3 y 4 de septiembre de 2019	Presentación y defensa del TFE (parte A)	Para presentar y defender el trabajo ante la comisión es requisito imprescindible haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios y disponer de todos los créditos necesarios para la obtención del título, salvo los correspondientes al Trabajo fin de estudios. Igualmente requiere el informe de evaluación favorable del tutor del TFE.
Hasta el 4 de septiembre de 2019	Publicación de calificaciones	

Ir a la Tabla de Contenidos



FECHA LÍMITE / PLAZO	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
5 de septiembre de 2019	Presentación de reclamaciones	Deberán ser tramitadas mediante escrito presentado en la oficina del centro y dirigido a la Presidencia de la comisión correspondiente, en horario de 9 a 14h
6 de septiembre de 2019	Resolución de reclamaciones y publicación del resultado de las mismas	

5.2 Presentación de la propuesta de trabajo de la parte A

La presentación de la propuesta de Trabajo Fin de Estudios, parte A, deberá ser elaborada y presentada por el alumno antes de la fecha límite establecida en el calendario de la asignatura. Deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados:

- a) Título.
- b) Antecedentes/objetivos; breve introducción que motive la realización del Trabajo fin de estudios al objeto de clarificar su desarrollo.
- c) Desarrollo.
- d) Estimación de medios materiales necesarios para la realización.
- e) Propuesta de tutor o tutores, en su caso.

5.3 Tutorización del Trabajo Fin de Estudios

Una vez autorizados y designados los tutores por la dirección del centro, a propuesta de los departamentos didácticos, se comenzará con la fase de tutorización individual del Trabajo Fin de Estudios. A cada alumno le será asignado un tutor según la modalidad de investigación elegida. El periodo de tutorización se realizará durante el segundo semestre del curso.

Las funciones a desempeñar por el tutor son las siguientes:

- a) Orientar, asesorar y planificar las actividades del alumnado.
- b) Asegurar que el trabajo reúna los requisitos formales, teóricos, técnicos o artísticos requeridos para cada tipo de proyecto.
- c) Hacer un seguimiento del desarrollo y elaboración del trabajo.
- d) Velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

Ir a la Tabla de Contenidos



e) Emitir un informe final dirigido a la comisión de evaluación en el que se recojan los aspectos significativos del trabajo, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado, la evaluación de los resultados obtenidos. El informe desfavorable del tutor será vinculante e imposibilitará el depósito y la defensa del trabajo en cuestión durante la presente convocatoria, que es única.

f) Autorizar la presentación y defensa del Trabajo Fin de Estudios.

Los tutores disponibles y sus modalidades de investigación son los siguientes:

TUTOR	MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN
Aitor Llimerá	Estudios interpretativos Teoría-análisis musical
Javier Sáez	Investigación histórica Teoría-análisis musical Revisión bibliográfica
Juan Luis Martínez	Teoría-análisis musical Estudios interpretativos
Mario Mora	Estudios interpretativos Investigación pedagógica Sociología de la música
Francisco José Andreo Gázquez	Investigación histórica Teoría-análisis musical Revisión bibliográfica Gestión cultural
Nuria Fernández	Investigación histórica Investigación pedagógica Revisión bibliográfica Sociología-Gestión Cultural
Pedro Jesús Gómez	Investigación histórica Estudios interpretativos Gestión Cultural
Pablo Marqués	Investigación histórica Estudios interpretativos Teoría – análisis musical
Marina García	Investigación histórica Teoría – análisis musical
Laura Gómez	Investigación pedagógica Estudios interpretativos

Ir a la Tabla de Contenidos



TUTOR	MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN
Garazi Echeandía	Investigación pedagógica Estudios interpretativos
Jesús Sánchez	Investigación pedagógica Estudios interpretativos

5.4 Formato y normas de estilo de la parte A del Trabajo Fin de Estudios

Formato del trabajo de fin de estudios:

- Portada en la que se incluya: institución educativa, título de las enseñanzas, título del trabajo, curso académico, convocatoria, apellidos-nombre y DNI del autor, dirección e-mail del alumno, tutor/es del TFE. Se deberá hacer uso del modelo que el CSMCLM ha publicado en la sección correspondiente ([enlace](#)).
- Índice
- Introducción:
 - Objetivos
 - Estado de la cuestión
 - Marco Teórico
 - Fuentes
 - Metodología
 - Agradecimientos
- Capítulo 1
- Capítulo 2...
- Capítulo X. Conclusiones
- Bibliografía.
- Anexos y apéndices.

Normas de estilo:

- Tamaño de documento DIN A4
- Extensión del trabajo: mínimo de 30 páginas (impresión a doble cara, excepto título) y máximo de 50. Los anexos no se incluyen en esta extensión.
- Los ejemplares deben mostrar la correspondiente numeración de páginas y, en pie de página, en la versión digital, un vínculo para volver al índice

Ir a la Tabla de Contenidos



- Fuente: Times New Roman, justificación completa, tanto para cuerpo de texto como para citas de más de 3 líneas, y notas al pie.
- Tamaño de fuente:
 - Texto general: 12
 - Notas al pie y citas de más de 3 líneas: 10
- Índice:
 - Debidamente numerado en epígrafes por capítulos y subapartados en diferentes niveles
- Sangría:
 - En todo el cuerpo del texto, la línea de comienzo de párrafo se sangrará en 1,25 cm. No se aplica a notas al pie.
 - En citas de más de 3 líneas (o 40 palabras), la línea de comienzo de párrafo se sangrará en 2 cm. a la izquierda y 1 cm. a la derecha
- Interlineado:
 - 1,5 para el cuerpo del texto
 - 1,0 para notas al pie y para citas de más de 3 líneas
- Márgenes:
 - 3 cm derecha e izquierda
 - 2,5 arriba y abajo
- Citas:
 - Cita de menos de 3 líneas: se escribe inmersa en el texto y entre comillas. Se escribe punto después de finalizar la cita y después el número de nota al pie que indique la referencia bibliográfica abreviada.
 - Citas de más de 3 líneas: se escriben aparte del texto, con sangría de 2 cm a la izquierda y 1 cm. a la derecha, y sin comillas. Al final de la cita se coloca un punto y después del punto el número de la nota al pie que indique la referencia bibliográfica abreviada.
 - .
- Referencias a pie de página y Bibliografía:

Ir a la Tabla de Contenidos



- Se ajustarán a las indicaciones de las normas Chicago 16ª edición, que pueden consultarse en el [siguiente enlace](#) (ejemplos en pp. 5-13).
- Para normas de estilo en expresión escrita, ortografía, gramática, vocabulario y sintaxis, CSMCLM se atiene a las disposiciones de la Real Academia Española de la Lengua y su Diccionario de la Lengua Española.
- El trabajo deberá presentarse en castellano, salvo la sección opcional del Resumen y Palabras clave, que podrán estar traducidas a otros idiomas.

5.5 Depósito del trabajo

Una vez realizada la autorización del trabajo por parte del tutor, el alumno deberá proceder a realizar el depósito del trabajo en los siguientes soportes:

- 5 copias impresas. Se sellará como registro de entrada el impreso de depósito. Una copia pasa a formar parte del fondo documental y el resto se facilitará a la respectiva comisión de evaluación.
- Una copia en formato digital.

5.6 Presentación y defensa del Trabajo Fin de Estudios

Para presentar y defender el trabajo ante la comisión es requisito imprescindible haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el correspondiente plan de estudios y disponer de todos los créditos necesarios para la obtención del título, salvo los correspondientes al Trabajo Fin de Estudios.

El periodo de septiembre establece la posibilidad de presentar el TFE únicamente a aquellos alumnos que superan en la convocatoria de julio el total de asignaturas pendientes y necesarias para la presentación y defensa.

Para defender el trabajo es necesario haber obtenido, en las fechas establecidas por el calendario de la asignatura, el informe de evaluación favorable del tutor del TFE y realizado oportunamente el depósito del trabajo por parte del alumno.

La defensa del trabajo se realizará en acto público ante la comisión en un tiempo total **máximo de 60 minutos**, distribuidos de la siguiente manera:

- Exposición por parte del alumno de 20 a 30 minutos
- Turno de preguntas (réplica)
- Aclaraciones y respuestas adicionales (contrarréplica)

Ir a la Tabla de Contenidos



Durante la defensa, el alumnado expondrá las líneas fundamentales de su trabajo, pudiendo la comisión realizar preguntas y aclaraciones relacionadas con el proyecto presentado.

El alumno podrá utilizar en su defensa los materiales y medios audiovisuales que considere necesarios, así como ejemplos de música práctica si lo considera necesario, siempre que respete los márgenes de tiempo consignados en esta Guía. El alumno deberá aportar por sus propios medios los dispositivos tecnológicos que no sean los proporcionados por el centro.

6. EVALUACIÓN

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1.1. Criterios de evaluación específicos de la especialidad de Interpretación (D88/2014 D.O.C.M.)

- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Demostrar dominio de la técnica instrumental y capacidad expresiva en la interpretación musical; control de las dinámicas, planos sonoros y tiempos, adecuándolos al repertorio interpretado y a sus características estilísticas; comprensión de las ideas musicales y capacidad de transmisión de las mismas.
- Exponer en público el trabajo fin de estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.



6.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

6.2.1. Comisión de evaluación

Se constituirá una comisión de evaluación del Trabajo Fin de Estudios por cada una de las especialidades. En el caso de Interpretación, se nombrarán comisiones en función de las diversas modalidades instrumentales, que podrán ser agrupadas por familias. Cada comisión estará compuesta por un presidente y, al menos, dos vocales, uno de los cuales actuará como secretario por designación del presidente.

Los miembros de la comisión deberán formar parte del claustro del centro, y serán nombrados por la dirección a propuesta de los departamentos didácticos al comienzo de cada año académico. Excepcionalmente, también podrán formar parte de dichas comisiones profesores de otros centros de educación, investigadores o profesionales de reconocido prestigio pertenecientes al ámbito de la música, siempre que no hayan ejercido como tutores de los trabajos presentados. El tutor del trabajo no podrá formar parte de la comisión de evaluación. Al menos dos de ellos serán de la especialidad correspondiente o, en el caso de Interpretación, de la modalidad o modalidades instrumentales asignadas a la comisión.

Las comisiones de evaluación del Trabajo Fin de Estudios tendrán las siguientes funciones:

- a) Publicar, con suficiente antelación, los plazos y la forma de presentación de los trabajos para su defensa, incluida la extensión de la memoria, y el tiempo de duración del acto público, así como establecer el calendario de actuación.
- b) Requerir al departamento didáctico la relación de alumnado que realizará la defensa del Trabajo fin de estudios y publicarla.
- c) Requerir a los tutores el informe de evaluación correspondiente.
- d) Evaluar y calificar el Trabajo fin de estudios.
- e) Cumplimentar las actas y publicar las calificaciones.
- f) Resolver las reclamaciones que puedan presentarse en relación con la calificación del Trabajo Fin de Estudios.

6.2.2. Evaluación y calificación

Ir a la Tabla de Contenidos



- La evaluación y calificación del Trabajo fin de estudios requiere la constancia fehaciente del cumplimiento por parte del alumnado de los requisitos previos a la presentación.
- La comisión evaluará los trabajos a partir de la memoria presentada, el informe del tutor y la presentación y defensa, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el plan de estudios y en la guía docente.
- La comisión elaborará un acta de evaluación individual para cada estudiante en el que se especificará el título del trabajo, criterios de evaluación aplicados y calificación final.
- La calificación final del trabajo se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de las dos partes, **correspondiendo el 40% a la parte A y el 60% a la parte B. Para aplicar la media será preciso obtener una calificación igual o superior a 5 en cada una de las partes.**
- Los resultados obtenidos por el alumnado en el Trabajo fin de estudios se expresarán conforme al sistema de calificaciones establecido de esta orden.
- La no presentación del Trabajo Fin de Estudios se evaluará con una calificación de “0”, consignando en el apartado de observaciones la indicación de “no presentado”.
- En caso de evaluación con calificación “suspense”, se incorporará al acta una breve justificación de la calificación de acuerdo con los criterios de evaluación.
- El Conservatorio Superior de Castilla – La Mancha mantiene un compromiso de responsabilidad ética con el ámbito académico. El plagio –hacer pasar ideas o trabajo ajeno como propio- no puede ser permitido y conllevará la inhabilitación del trabajo y el consecuente suspenso. Todo lo expuesto a lo largo del cuerpo del texto o en notas al pie, que provenga de una fuente más allá del conocimiento propio, debe conllevar en ese momento la pertinente cita o referencia bibliográfica, no siendo válida únicamente la bibliografía final. Estas consideraciones serán aplicables tanto si el plagio procede de una fuente en castellano como si lo es de una fuente en otro idioma y ha sido traducido al castellano de una forma literal, sin citar la fuente.

Las calificaciones del TFE serán de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9= Suspenso (SS)
- 5-6,9= Aprobado (AP)

Ir a la Tabla de Contenidos



- 7-8,9= Notable (NT)
- 9-10= Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor (MH)» será otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones de «Matrícula de Honor» otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnado matriculado sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumnado durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumnado durante dicho curso.

6.2.3. Rúbrica para la evaluación de la parte A del TFE

A. ASPECTOS FORMALES (15%)

A.1 Citación de referencias

Todas las citas y referencias se atienen a lo dispuesto en el Sistema Chicago (16ª edición).

A.2 Formato y estructura

Se ajusta a lo dispuesto en las normas de estilo del Trabajo Final de Estudios en lo concerniente a dimensiones, extensión, tipo de letra, márgenes, interlineados, títulos e inserción de imágenes, cuadros, gráficos y figuras.

A.3 Redacción, sintaxis, léxico y ortografía

La redacción del TFE es clara y precisa, la sintaxis coherente y se emplea el vocabulario académico adecuado, propio de la disciplina científica. Por otra parte, el TFE no puede presentar faltas de ortografía ni erratas, por lo que se aconseja una profunda revisión antes de su entrega definitiva. Para las normas de estilo en expresión escrita, ortografía, gramática, vocabulario y sintaxis, CSMCLM se atiene a las disposiciones de la Real Academia Española de la Lengua y su Diccionario de la Lengua Española.

A.4 Utilización de figuras y tablas

Ir a la Tabla de Contenidos



Todas las figuras y tablas, citadas previamente en un índice, están en relación a la materia tratada, aportan información relevante y su diseño es correcto.

B. CONTENIDO (40%)

B.1 Finalidad y justificación

El proyecto de investigación debe ser debidamente motivado y los objetivos, expuestos clara y coherentemente, además de ser viables. Ninguno de los objetivos, bien sean generales o específicos, debe estar ausente en el desarrollo del TFE.

B.2 Marco teórico

Debe adecuarse al propósito del proyecto y mostrar un buen conocimiento del tema a investigar. Las fuentes, predominantemente primarias, se caracterizarán por la legitimidad y la fiabilidad.

B.3 Metodología

Tanto la metodología como el plan de trabajo se adecuan a los objetivos planteados en el TFE, justificándose su elección.

B.4 Argumentación

Se valora la fluidez, la lógica y la conexión de las ideas empleadas en la argumentación del discurso, así como su relación con los objetivos.

B.5 Conclusiones

Deben presentar una relación directa y precisa con los objetivos, teniendo en cuenta que dichas conclusiones derivan de las evidencias aportadas y la reflexión por parte del alumno.

B.6 Anexos

Contribuyen a la mejor comprensión del proyecto y aportan evidencias.

C. RELEVANCIA (25%)

C.1 Utilidad

El TFE es útil para el ámbito de la investigación musical en general, ofreciendo evidencias científicas que lo demuestran.

Ir a la Tabla de Contenidos



C.2 Innovación

Se valora la creatividad e innovación del trabajo a la hora de aportar nuevos conocimientos a las distintas disciplinas musicales.

D. DEFENSA (20%)

Para la valoración de la defensa se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

D.1 Claridad oral y capacidad de comunicación

D.2 Recursos de apoyo utilizados

D.3 Capacidad de síntesis y gestión del tiempo

D.4 Defensa de las cuestiones planteadas por los miembros del tribunal

6.2.4. Rúbrica para la evaluación de la parte B del TFE

6.2.4.1. Especialidad de Interpretación

Los contenidos generales a evaluar en el concierto final en la especialidad de Interpretación atenderán a las siguientes dimensiones:

- Dificultad y variedad del repertorio elegido
- Dominio en la ejecución de obras y estudios sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- Interpretación de cada pieza en el tempo adecuado
- Capacidad comunicativa y calidad artística demostradas en la interpretación.
- Utilización adecuada de los recursos tímbricos del instrumento
- Dominio de las diferentes formas de emisión de sonido
- Rango dinámico y fraseo adecuado
- Interpretación de memoria
- Criterios estilísticos adecuados a cada composición.

6.2.4.2. Especialidad de Composición

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.

Ir a la Tabla de Contenidos



- Demostrar conocimiento de los más relevantes compositores/as, escuelas, técnicas y estilos de música históricos, así como de sus obras, teorías, investigaciones, o fundamentos filosóficos.
- Demostrar conocimiento en el uso de las herramientas técnicas de composición e instrumentación propias de la especialidad, así como de los elementos que intervienen en el hecho creativo.
- Demostrar dominio escrito de los distintos parámetros que articulan el discurso sonoro, así como de todos sus elementos morfológicos, sintácticos, sonoros y expresivos.
- Demostrar haber adquirido criterios para el análisis y la reflexión tanto de las obras propias como de otros compositores.
- Demostrar capacidad para expresar con rigor los distintos procesos compositivos de los que consta una obra musical propia, así como de su fundamentación estético-técnica.
- Demostrar dominio de los recursos técnicos necesarios para escribir o adaptar música para cualquier tipo de formación y contexto.
- Demostrar interés en la búsqueda de una personalidad artística propia y original.
- Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la composición actual.
- Comprender el hecho sonoro en su relación con otras disciplinas artísticas, humanísticas, científicas y en diferentes contextos socio-culturales.

La concreción en la puntuación del trabajo de Composición atenderá a la siguiente rúbrica:

<p>Calidad técnica de la obra. (60%)</p> <p>(mínimo exigible: 5 puntos en la calificación global de este apartado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso adecuado y coherente de las técnicas y recursos compositivos. • Empleo adecuado de los recursos tímbricos e instrumentales. • Gestión del discurso hábil y coherente en cuanto a la organización, desarrollo y presentación de los elementos morfosintácticos de la obra. • Uso adecuado de las dinámicas, agógicas, indicaciones y recursos propios del lenguaje compositivo. • Gestión coherente del dispositivo instrumental. • Coherencia e ingenio en el planteamiento de la obra. 	<p>Puntuar cada apartado anterior de 0 a 10 puntos. La puntuación global de este punto será la media aritmética de los puntos anteriores.</p>
---	--	---

Ir a la Tabla de Contenidos



Presentación (5%) (mínimo exigible: 5 puntos en la calificación global de este apartado)	<ul style="list-style-type: none"> Los trabajos de se presentan de forma clara, limpia y ordenada. En formato PDF, pasados a limpio a través de programas de edición de partituras (Finale, Sibelius, etc.) o mediante grafía clara. Las indicaciones se adjuntan después de la portada, son claras y eficientes. Edición profesional y pulcra de la partitura. 	Puntuar este apartado de 0 a 10 puntos.
Duración (10%) (mínimo exigible: 5 puntos en la calificación global de este apartado)	Obras de menos de 6 minutos	0-4,9 puntos
	Obras entre 6 y 10 minutos (mínimo exigible)	5-6,9 puntos
	Obras entre 11 y 15 minutos	7-8,5 puntos
	Obras entre 15 y 20 minutos	8,6-9,5 puntos
	Obras de más de 20 minutos	9,6-10 puntos
Dispositivo instrumental (10%) (a modo de cómputo de intérpretes la electrónica se considera como un intérprete)	Obras a solo	0-4,9 puntos
	Obras para dúo hasta grupo camerístico de cinco intérpretes.	5-6 puntos
	Obras para ensemble de seis hasta trece intérpretes o coro mixto.	6,1-7,5 puntos
	Obras para ensemble de más de trece intérpretes.	7,6-8,5 puntos
	Obras para Orquesta Sinfónica o Banda	8,6-10 puntos
Creatividad, originalidad (15%)	<ul style="list-style-type: none"> El interés de la obra es notable a excelente, con creatividad, originalidad y buscando la excelencia en la resolución. El autor demuestra interés en la búsqueda de un lenguaje y estilo propios. 	Puntuación de 0 a 10 puntos.

6.2.4.3. Especialidad de Dirección

La puntuación de la parte B del TFE de la especialidad de dirección, constará de la evaluación de diferentes parámetros del concierto, las cuales vendrán reflejadas por los siguientes porcentajes:

- **Repertorio (10%):** se tendrá en cuenta la relación entre las diferentes obras que componen el programa si las hubiere, su dificultad, y la posible relación del programa elegido con el tema investigado en la parte A si se da el caso.
- **Técnica gestual (30%):** resolución por parte del alumno de los aspectos técnicos gestuales que presenta la obra durante el concierto: relaciones, articulaciones, dinámicas, agógicas, cambios de compás, gesto facial expresivo...)

Ir a la Tabla de Contenidos



- **Interpretación objetiva (20%):** la banda resuelve parámetros como afinación, ritmo, balances y/o sonoridad. En este apartado, se tendrá en cuenta la dificultad de efectuar estos parámetros con agrupaciones exteriores al centro.
- **Interpretación subjetiva (40%):** en la interpretación de las obras se resuelven positivamente ciertos requisitos interpretativos como la estilística de la obra, los fraseos, las transiciones, expresividad...).

7. DOCUMENTOS

- Sección de la página web del CSMCLM: <http://www.csmlm.com/es/trabajo-fin-de-estudios.php>
- Orden de Evaluación (Extracto TFE): <http://www.csmlm.com/es/trabajo-fin-de-estudios.php>
- Impreso de Depósito del TFE: <http://www.csmlm.com/documentos/contenidos/328.docx>
- Impreso de Propuesta del TFE: <http://www.csmlm.com/documentos/contenidos/529.docx>
- Informe del Tutor del TFE: <http://www.csmlm.com/documentos/contenidos/335.docx>
- Portada de uso obligatorio: <http://www.csmlm.com/documentos/contenidos/563.docx>
- Instrucciones de presentación del **curso 2017-18**: <http://www.csmlm.com/documentos/contenidos/562.pdf>